MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Secretaria Municipal



PROVIDENCIA, 2 3 FEB. 2010

EX.Nº 476 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.576 de 27 de Septiembre de 2002, se adjudicó a la empresa HIDROTECNICA LIMITADA, RUT.Nº80.463.600-5, la propuesta privada para la "MANTENCION DE EQUIPOS DE ACUMULACION Y ELEVADORES DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS", respecto de los recintos municipales que en él se indican.-

- 2.- La carta de fecha 23 de Octubre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante la cual comunica a la empresa el término del contrato a contar del 28 de Noviembre de 2009.-
- 3.- El Memorándum N°27.827 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas. -



DECRETO:

- 1.- Pónese termino a contar del 28 DE NOVIEMBRE DE 2009, de común acuerdo, al contrato celebrado con la empresa HIDROTECNICA LIMITADA, RUT.N°80.463.600-5, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.576 de 27 de Septiembre de 2002, para la "MANTENCION DE EQUIPOS DE ACUMULACION Y ELEVADORES DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS", respecto de los recintos municipales que en dicho Decreto se indican.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá proceder a devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato una vez firmado el finiquito por parte de la empresa.-
- 3.- La Dirección Jurídica elaborará el finiquito del contrato que corresponda.

Anótese, comuníquese y archivese.-

ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRAND Alcalde (S)

ARIA RAQUEL DE LA MÀZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal (S)

MYJ/myas.-MRMQ/

DISTRIBUCION:

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 534 /